

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
390047641569	J GUTIERREZ	20206421	PEÑACASTILLO	27-06-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
390403365990	M EGUIA	15348671	SOTO IRUZ	27-09-2004	200,00		RD 13/92	052.
399046923307	JOLI IMPORT AND EXPORT SL	B39547914	SANTOÑA	28-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
399046924294	JOLI IMPORT AND EXPORT SL	B39547914	SANTOÑA	28-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
390403363579	M FONFRIA	13694941	SANTOÑA	24-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
399046924208	L LAVIN	13735494	SANTOÑA	21-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
390403362708	I GUILARTE	16294351	SANTOÑA	13-09-2004	300,00		RD 13/92	052.
399047271324	E DUAL	20189740	SANTOÑA	21-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
390047127308	R GUTIERREZ	20218320	SANTOÑA	04-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
399046924774	M LOPEZ	72028503	SANTOÑA	21-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
390403356253	F MARTINEZ	72090991	SANTOÑA	03-09-2004	140,00		RD 13/92	052.
399046925080	J MAZA	72095347	SANTOÑA	05-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
399047522357	I FERNANDEZ	72090937	SELAYA	12-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
399403220569	J BILLMAIER	X0611738F	SUANCES	05-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
390403354566	O ITURBE	72129531	SUANCES	09-09-2004	200,00		RD 13/92	050.
399047113160	S CUEVAS	72130305	CORTIGUERA	14-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
390047656202	R SANZ	72132113	CORTIGUERA	08-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
390403362939	F TRUEBA	13942100	HINOJEDO	17-09-2004	220,00		RD 13/92	050.
399046947660	J ANTOLIN	12711623	TORRELAVEGA	05-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
399046947518	M MONTERO	13880030	TORRELAVEGA	05-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
399047289808	M HERRERA	13882124	TORRELAVEGA	05-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
390047654126	J GARCIA LAGO	13886641	TORRELAVEGA	13-08-2004	10,00		RD 772/97	001.4
399403222256	L LEÑERO	13911437	TORRELAVEGA	19-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
390047861144	V OBREGON	13936978	TORRELAVEGA	07-09-2004	90,00		RD 13/92	130.1
390047656494	A VAL	13981060	TORRELAVEGA	14-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
390047655532	M OLMO	40970913	TORRELAVEGA	11-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
390047111155	S GONZALEZ	72090830	TORRELAVEGA	04-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
390047446827	G MANZANARES	72132538	TORRELAVEGA	16-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
390047611980	G MANZANARES	72132538	TORRELAVEGA	16-08-2004	60,00		RD 13/92	010.2
390047814294	M JIMENEZ	72141727	TORRELAVEGA	07-09-2004	90,00		RD 13/92	117.2
390047648849	M JIMENEZ	72141727	TORRELAVEGA	07-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
390047548016	R PEREZ	72074814	TAMOS	10-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
390047548041	R PEREZ	72074814	TAMOS	10-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
390047639587	A JEREZ	13792687	S	25-08-2004	150,00		RD 772/97	001.2
390047656615	A MUSTAFOV	X4765580A	VILLACARRIEDO	13-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
390047643748	P TEJEDOR	13758041	LIAÑO	06-08-2004	60,00		RD 13/92	170.6
399403223856	J ARTAL	17205634	LIAÑO	12-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
399046528303	M NIEVA	29033960	VOTO	13-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
399047205224	A GARCIA	09407110	SAN PANTALEON DE A	19-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
390047655003	C MARTIN	16810433	ALMAZAN	28-08-2004	150,00		RD 13/92	084.1
390047851254	M ELOSEGUI	34105685	ANDOAIN	12-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
390046558040	J OZAITA	72424208	IBARRA	15-08-2004	90,00		RD 13/92	090.1
390047813502	F ENCINAS	15988251	SAN SEBASTIAN	05-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
390047817027	F ENCINAS	15988251	SAN SEBASTIAN	05-09-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
399047033668	J PEÑA	39680362	PALLARESOS	21-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
390047644996	F HERAS	12241863	ALAUAS	10-08-2004	150,00		RD 13/92	094.2
390047840840	F MARTINEZ	22583776	MONCADA	03-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
390403149466	J VIANA	24389547	VALENCIA	28-08-2004	450,00	1	RD 13/92	052.
390047632866	J SAN JOSE	71132973	CUBILLAS SANTA MARTA	04-07-2004	90,00		RD 13/92	167.
399047251787	E SANZ	12210387	SIMANCAS	19-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
390403363531	N KOFUGATA	X0325583H	TORDESILLAS	23-09-2004	200,00		RD 13/92	052.
390046634314	M GARCIA	00934933	VALLADOLID	25-09-2003	450,00	1	RD 13/92	043.1
390047637487	F RUBIO	09320895	VALLADOLID	05-08-2004	60,00		RD 13/92	170.6
390047021373	A DOMINGO	12221665	VALLADOLID	06-09-2004	150,00		RD 13/92	087.1
390047125968	A DOMINGO	12221665	VALLADOLID	06-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
390047641284	F JIMENEZ	29122650	VITORIA GASTEIZ	07-08-2004	90,00		RD 13/92	130.1
390047480574	R GARCIA	14247009	ZARAGOZA	02-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
390047638170	A BERMUDEZ	10193714	BENAVENTE	12-08-2004	150,00		RD 13/92	106.2

04/15191

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**Área de Fomento**

Notificación de resolución de procedimiento sancionador, expediente número S(PF) 55/04.

Se hace saber a don José Luis Sánchez Saavedra, con DNI número 13914059, cuyo último domicilio conocido es calle Julio Ruiz de Salazar, número 30, 2º, 39300 Torrelavega (Cantabria), que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 55/04, obra Resolución dictada con fecha 7 de diciembre de 2004, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

«Primero. Sancionar a don José Luis Sánchez Saavedra, con una multa de treinta euros y cinco céntimos

(30,05), como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se notifica mediante su publicación en este BOC a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo tomar conoci-

miento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53, 10ª planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 20 de diciembre de 2004.—El director del Área, Benjamín Piña Patón.

04/15330

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

Notificación de resolución de procedimiento sancionador, expediente número S(PF) 78/04.

Se hace saber a doña Liz Cabello Tucto, con pasaporte número X-4885088-A, cuyo último domicilio conocido es calle avenida del Stadium, número 17, 2º D, 39005 Santander (Cantabria), que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 78/04, obra Resolución dictada con fecha 26 de noviembre de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- «Acordar el sobreseimiento del procedimiento sancionador de referencia S(PF) 78/04, seguido a doña Liz Cabello Tucto, exonerándole de toda responsabilidad en los hechos denunciados, ordenando el archivo de todas las actuaciones seguidas».

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53 - 10ª planta, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de diciembre de 2004.—El director del Área, P. A., Antonio Mañero García.

04/15706

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Notificación de incoación de expediente de resarcimiento de daños número 215/04.

Incoado el expediente de resarcimiento de daños 215/04 de conformidad con el artículo 117 y concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de setiembre, a don Eduardo Martínez González cuyo último domicilio conocido es Derechos Humanos, 2, 20, Laredo, por romper 56 metros de barrera de seguridad en la mediana, el día 15 de setiembre de 2004 con el vehículo 8670 WJ 64, ascendiendo el importe de los mencionados daños a mil cuatrocientos setenta y ocho con cuarenta (1.478,40) euros, y no habiendo podido ser comunicado por el procedimiento ordinario, se le notifica a través del presente anuncio, a efectos de que en el plazo de quince días pueda alegar por escrito lo que estime pertinente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente como resulte procedente en Derecho.

Santander, 17 de diciembre de 2004.—El jefe del Servicio de Conservación y Explotación (Resolución de 11 de marzo de 1993, BOE del 1 de abril), Juan Carlos Más Bahillo.

04/15517

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Notificación de resolución de expediente de daños número 168/04.

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 20 de junio de 2004, por los daños causados en la carretera A-8, P.K.161,300 esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente resolución: Imponer a don José Ramón Mato de Pablo y cuyo último domicilio conocido es San Fernando 16-2-7ºH Santander el importe de 705,60 euros, a que asciende la valoración de dichos daños, disponiendo de un plazo de quince (15) días para hacer efectivo su abono en cualquier Banco o Caja de Ahorros en la Cuenta «Tesoro Público», cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios y de la Caja General de Depósito, utilizando el modelo 069. Una vez validado por la entidad colaboradora deberán remitir a esta Demarcación el ejemplar para la Administración. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo se remitirá certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Infraestructuras en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Santander, 22 de diciembre de 2004.—El jefe del servicio de Conservación y Explotación (Resolución 11 de marzo de 1993, BOE 1 de abril de 1993), Juan Carlos Más Bahillo.

04/15632

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Notificación de resolución de expediente de daños número 185/04.

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 22 de mayo de 2004, por los daños causados en la carretera N-634, P.K.157,300 esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente resolución: Imponer a don don Jorge Hurtado Laza y cuyo último domicilio conocido es Leonardo Rucabado, 9-2º F Castro urdiales el importe de 91,20 euros, a que asciende la valoración de dichos daños, disponiendo de un plazo de quince (15) días para hacer efectivo su abono en cualquier Banco o Caja de Ahorros en la Cuenta «Tesoro Público», cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios y de la Caja General de Depósito, utilizando el modelo 069. Una vez validado por la entidad colaboradora deberán remitir a esta Demarcación el ejemplar para la Administración. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo se remitirá certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Infraestructuras en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Santander, 22 de diciembre de 2004.—El jefe del servicio de Conservación y Explotación (Resolución 11 de marzo de 1993, BOE 1 de abril de 1993), Juan Carlos Más Bahillo.

04/15642

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número D-25/04.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se daba traslado de la Resolución, por actuaciones contrarias a 10 establecido en la Ley 22/88 de 28 de julio